

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro y letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 2 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Eres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 25 Marzo 1905.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1905, y en cumplimiento a lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos a la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigente.

Badules.

- 1 Muñoz Zaragoza Manuel, abacería por menor, 28'59 pesetas.
- 2 Lozano Roy Mariano, molino represa, 20'43.

Bagüés.

- 1 Martínez Beltrán Sebastián, horno de pan cocer sin venta, 8'58.

Bárboles.

- 1 Abengochea Arnej Rafael, tienda ultramarinos, 85'78 pesetas.
- 2 Camardiel Manero Roque, idem, 85'78.
- 3 Velázquez Medrano Eduvigis, idem, 85'78.
- 4 Lamuela Aznar Daniel, venta de carnes frescas, 45'74.
- 5 Abengochea Arnej Rafael, café que la taza no excede de 0'20 céntimos, 45'74.
- 6 Arilla Molinos Jesús, idem, 45'74.
- 7 El mismo, tablero, 22'87.
- 8 Cartagena Bermejo Mariano, molino represa, 20'46.
- 9 Alcaya Benito Manuel, veterinario, 45'75.
- 10 Badía Segura Francisco, carpintero, 20'01.

- 11 Forcén Lasheras Hipólito, carretero, 20'01.
- 12 El mismo, herrero, 20'01.
- 13 Lasaña Crespo Mariano, idem, 20'01.
- 14 López Santos Vicente, idem, 20'02.
- 15 Marín Rodrigo Benito, zapatero, 20'02.
- 16 Arbej Romeo Pascual, horno pan sin venta, 8'58.
- 17 Lapuente Blasco Pascual, idem, 8'58.

Bardallur.

- 1 Escuer Dito José, abacería, 45'75 pesetas.
- 2 Lahuerta Manresa Manuel, idem, 45'75.
- 3 Parroqué Pascual Antonio, idem, 45'75.
- 4 Pinilla Velilla Vicente, tablero, 45'75.
- 5 Labrador Cabós José, carretero, 20'01.
- 6 Vicaría Solares Andrés, herrero, 20'01.
- 7 Solares Bravo Manuel, farmacéutico, 71'48.
- 8 Mallén Villa Francisco, ministrante, 20'01.
- 9 Justo Morana Luis, veterinario, 45'75.
- 10 Gil Arbés Roque, horno de pan, 8'58.
- 11 Berges Cartagena Mateo, idem, 8'58.

Belchite.

- 1 Escobar Lafoz Pedro, ferreteria, 283'06 pesetas.
- 2 Naval Gálvez Isidoro, idem, 283'06.
- 3 Marqués Biel Pascual, idem, 283'06.
- 4 Jaime León José, tejidos, 255'89.
- 5 Labordeta Gil Timoteo (viuda), idem, 255'89.
- 6 Albar Ingalturre Jerónimo, idem, 255'89.
- 7 Benedicto Paris Mariano, casino, 114'37.
- 8 Guarch Bello Miguela, mercería y paquería, 142'96.
- 9 Labordeta Conde Mariano, idem, 142'96.
- 10 Garcia Bosque Juan, ultramarinos, 142'96.
- 11 Abián Lucientes Santiago, idem, 142'96.
- 12 Naval Labuena Lamberto, idem, 142'96.
- 13 Pérez Floria Gregorio, idem, 142'96.
- 14 Noguera Ferrando Martín (viuda), idem, 142'96.
- 15 Huete Amorós Pabla, vendedores al por menor de carnes frescas, 74'34.
- 16 Trol Ordovás Teresa, idem, 74'34.
- 17 Clarenia Mairal Francisco, idem, 74'34.
- 18 Asensio Lapuerta Modesto, idem, 74'34.
- 19 Taira Torrijo Rudesindo, idem, 74'34.
- 20 Velázquez Anadón Pedro, idem, 74'34.
- 21 Esbec Gil Manuel, tienda de comestibles, 74'34.
- 22 Garcés Górriz Blas, idem, 74'34.

- 23 Frías Causadas Ascensión, idem, 74'34.
- 24 Mayandía Cortés Lamberto, idem, 74'34.
- 25 Salas Martínez Emilio, idem, 74'34.
- 26 Galindo Martín Teodoro, café de 20 céntimos, 74'34.
- 27 Labordeta Galindo Alberto, idem, 74'34.
- 28 Calvo Martínez José, mesón, 50'04.
- 29 Cidraque Alcaín Manuel, idem, 50'04.
- 30 Laborda Remedio Francisco, idem, 50'04.
- 31 Campos Artigas María, abacería, 50'04.
- 32 Nadal Larraz Pascual, idem, 50'04.
- 33 Serrano Monzón Bernardino, bodegón, 34'31.
- 34 García Aparicio Santiago, tablaero, 34'31.
- 35 Chavarria Noguera Pascual, idem, 34'31.
- 36 Pastor Aina Casimiro, venta esteras, 34'31.
- 37 Royo Bernad Santiago, pescados frescos, 34'31.
- 38 Serena Val Sixto, taberna, 68'62.
- 39 Arrendatario de pesas y medidas por 5.501 pesetas, 47'18.
- 40 Idem del arbitrio del macelo por 3.070 pesetas, 26'33.
- 41 Peña Benedicto Antonio, expendedor de frutas, 148'68.
- 42 Peña Sancho Anselmo, idem, 148'68.
- 43 Chavarria Cortés Juan, mesa de billar, 48'60.
- 44 Jimeno Aguilera Felipe, carro transporte, 11'44.
- 45 Alonso Benedicto Julián, cinco caballerías 28 kilómetros, 346'40.
- 46 París Suárez Fernando, telar de lanzadera, 14'30.
- 47 Tena Ponz Ramón, horno de teja de 10 metros de capacidad, 8'01.
- 48 Emperador Sánchez Martín, idem, 8'01.
- 49 Salvador Alcalá Cristina, fábrica de jabón con caldera de 150 litros, 28'56.
- 50 Alcañiz Lavilla Félix, molino harinero de represa 2 piedras mas de seis meses, 65'76.
- 51 Alcañiz Lavilla Félix, idem, 65'76.
- 52 Cólera Valero Zenón, idem 2 piedras menos de seis meses, 40'89.
- 53 Bernabeu García Lorenzo, una prensa husillo, 111'51.
- 54 Galindo Martín Teodoro, idem, 111'51.
- 55 Genzor Gomez Pedro, idem, 111'51.
- 56 Buil Ferrer José (viuda), 4 prensas de viga, 297'36.
- 57 Marín Gargallo Vicente, 2 idem, 148'68.
- 58 Fanlo Sebastian Vicente (viuda), farmacéutico, 125'80.
- 59 Conde Tomás Agustín, practicante, 37'17.
- 60 Ariza Alava Cándido, veterinario, 62'90.
- 61 Fernández de Piña Pedro, veterinario, 62'90.
- 62 Valero Mayoral Emilio, abogado, 139'53.
- 63 El mismo, notario, 188'71.
- 64 Barrachina Camacho Luis, procurador, 86'92.
- 65 Gil Gracia Juan, idem, 86'92.
- 66 Peña Benedicto Miguel, Juez municipal, 62'90.
- 67 Barrachina Camacho Luis, Secretario del Juzgado, 45'75.
- 68 Calvo Bello Lamberto, confitero, 142'96.
- 69 Galindo Martín Teodoro, idem, 142'96.
- 70 Gómez Gil Juan, guarnicionero, 77'20.
- 71 Velilla Polo Antonio, idem, 77'20.
- 72 Pérez Riberes Francisco, barbero, 34'31.
- 73 Teresa Clemente Miguel, carpintero, 34'31.
- 74 Bello Saldívar Serafin, idem, 34'31.
- 75 Norella Teresa Manuel, idem, 34'31.
- 76 Teresa Clemente José, idem, 34'31.
- 77 Cubel Gálvez José, carretero, 34'31.
- 78 Cubel Gárate Joaquín, idem, 34'31.
- 79 Cubel Chavarria José, idem, 34'31.
- 80 Escobedo Azuara José (viuda), herrero, 34'31.
- 81 Lloret Campos Manuel, idem, 34'31.
- 82 Pérez Catalán Manuel, idem, 34'31.
- 83 German Marco Doroteo, sastre, 34'31.
- 84 Noguera Castillo Joaquín, idem, 34'31.
- 85 Benito Lagunas Mariano, zapatero, 34'31.
- 86 Baquero Blasco María, venta de pan, 18'59.
- 87 Gay Aloras Francisco, idem, 18'59.
- 88 Nadal Saldiz Mariano, idem, 18'59.
- 89 Pardo Soriano Miguela, idem, 18'59.
- 90 Morella Navarro Mariano, horno de pan cocer, 8'58.
- 91 Guarch Bello Miguela, idem, 8'58.
- 92 Pérez Salvador Ramón, idem, 8'58.
- 93 Mairal Teresa José, frutas y hortalizas, 8'58.
- 94 Planas Bronchales Joaquín, corredor de granos, 157'26.
- 95 Nogué Salvador Juan, parada 1 caballo 1 garañón, 65'05.
- 96 Campos Cortés Agustín, venta de leche, 25'73.

Belmonte.

- 1 Betrián Pescador Joaquín, tienda de comestibles, 85'78.
- 2 Román Vera Faustino, idem, 85'78.

- 3 Barranco Agudo Camilo, tienda de abacería, 28'59.
- 4 Galvez Berdejo Segundo, tablaero, 22'88.
- 5 El Ayuntamiento ó arrendatario, arriendo de pesas y medidas, 11'58.
- 6 Germán Barranco Silvestre, molino de represa una muela menos de tres meses, 10'22.
- 7 Maza Arregui Santos, albéitar, 22'87.
- 8 García Bravo Atilano, herrero, 20'01.
- 9 Franco Linares Manuel (hermanos), horno de pan cocer con retribución sin venta, 8'58.
- 10 Rodrigo é hijo Manuel, idem, 8'58.

Berdejo.

- 1 Lafuente Benito, molino de represa con dos piedras seis meses, 57'18 pesetas.
- 2 Moreno Soria Ramón, idem, 57'18.
- 3 Arguedas Rubio Francisco, herrero, 20'01.
- 4 Jabal García Pascuala, horno por retribución sin venta, 8'57.
- 5 Rubio Modrego Joaquín, idem, 8'57.

Berruoco.

- 1 Pardo López Sixto, herrero, 20'02 pesetas.

Biel.

- 1 Muñoz Pérez Gregorio, mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Ferrer Pérez Joaquín, abacería, 28'59.
- 3 Lanzarote Artieda Santos, telar común de lanzadera para jergas de lana, 9'65.
- 4 Pérez Solana Hermenegildo, idem, 9'65.
- 5 Peman Perez Francisco, idem, 9'65.
- 6 Muñoz Jimenez Pascual, idem, 9'65.
- 7 Herederos de Albarado Les Benita, molino represa una piedra menos de seis meses, 20'45.
- 8 Rallo Campuzano Pedro, farmacéutico, 71'48.
- 9 Añaños Cortés Santos, sastre, 20'01.
- 10 Pemán Palacio Mauricio, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.
- 11 El mismo, idem, 8'58.
- 12 Muñoz Pérez Gregorio, idem, 8'58.
- 13 Caudevilla Casas Dionisio, idem, 8'58.
- 14 Otal Iriarte Manuel, idem, 8'57.

Bijuesca.

- 1 García Cañón Juan, abacería, 28'60 pesetas.
- 2 Gómez Ibáñez Antonio, tablaero, 22'87.
- 3 Lacasta Joven Dámaso, idem, 22'87.
- 4 Gómez Germán Modesto, molino 1 piedra, 62'48.
- 5 Martínez Cuevas Pío, idem, 62'48.
- 6 Muñoz Bruno, idem, 62'48.
- 7 Oliveros Gil Vicente, idem 2 piedras, 124'96.
- 8 Esteras Gil León, farmacéutico, 71'48.
- 9 Calabria Ortega Casto, veterinario, 45'75.
- 10 Joven Acered Antonio, herrero, 20'02.
- 11 Gil Soria Vicenta, horno de pan cocer, 8'58.
- 12 Oliveros García Joaquín, idem, 8'58.

Biota.

- 1 Nuevo Casino de Biota, 66'48 pesetas.
- 2 Larraz Otal Gaudencio, ropas hechas y géneros ordinarios, 120'08.
- 3 Morales Villagrana Mateo, idem, 120'08.
- 4 Puyol Lamarca Leopoldo, idem, 120'08.
- 5 Vilellas Lamarca Julián, idem, 120'08.
- 6 Morales Oliván Marcial, ultramarinos, 85'78.
- 7 Alastuey Bandrés Cándido, idem, 85'78.
- 8 Torréns Ferrer Ramón, loza y cristal, 85'78.
- 9 Ezquerria Bailo Francisco, vendedores de carnes, 45'75.
- 10 Lambán Cervero Daniel, idem, 45'75.
- 11 Lamarca Marcellán Antonio, café, 45'75.
- 12 Bailo Lamarca José, cacharrería, 22'87.
- 13 Berges Monsegur Miguela, frutas y hortalizas, 22'88.
- 14 Lozano Cervero Desiderio, veterinario, 45'75.
- 15 Vilellas Bandrés Esteban, barbero, 20'01.
- 16 Lamarca Abad Francisco, carpintero, 20'02.
- 17 Lamarca Marcellán Antonio, idem, 20'01.
- 18 Iguaz Berges Julián, carretero, 20'02.
- 19 Palacios Espés Juan, idem, 20'01.
- 20 Gascón Berni Calixta, herrero, 20'02.
- 21 Berges Garcés Jorge, idem, 20'01.
- 22 Berni Torrea Tiburcio, zapatero, 20'02.
- 23 Latorre Iturralde Vicente, idem, 20'01.
- 24 Lasherías Senao Benito, horno de pan cocer sin retribución, 8'58.
- 25 Marcellán Tomás José, idem, 8'58.

Bisimbre.

- 1 Peral Sarría Francisco, tienda abacería, 28'59.
- 2 Blasco Pérez Manuel, arrendador del impuesto de pesas y medidas, 7'43.
- 3 Sarría Cuartero Cipriano, fábrica aceite' prensa torre, 57'18.
- 4 Pérez Aperte Gabriel, veterinario, 45'75.

Boquiñeni.

- 1 Jiménez Blasco Jerónimo, tienda de comestibles, 85'78-pesetas.
- 2 Lapuente Fabar Manuel, ídem, 85'78.
- 3 Coscolla Navarro Maximino, vendedor carnes frescas, 47'75.
- 4 Berberena Cuartero Faustino, ídem, 45'75.
- 5 Almau Díaz Apolonio, ídem, 45'75.
- 6 Morales Ruiz Pedro, tienda de abacería, 28'59.
- 7 Tabuena Viñes Pedro Damián, ídem, 28'59.
- 8 Blasco Jiménez José, café económico, 22'88.
- 9 Arrendatario pesas y medidas por 570 pesetas, 4'88.
- 10 Peribáñez Espeleta Marcelo, prensa husillo, 111'51.
- 11 Lapuente y Compañía, ídem, 111'51.
- 12 Almau Emperador Leoncio, fabrica electricidad 7 kilovats, 67'55.
- 13 De Val Vicente, farmacéutico, 71'48
- 14 Latorre Castro Domingo, armero, 20'02.
- 15 Carcas Cuartero Manuel, barbero, 20'02.
- 16 Carcas Chueca Carlos, ídem, 20'02.
- 17 Latorre Castro Lupercio, carpintero, 20'02.
- 18 Latorre Jiménez Baltasar, ídem, 20'02.
- 19 Mayayo Pelegay Idelfonso, carretero, 20'02.
- 20 Latorre Castro Florencio, herrero, 20'02.
- 21 Latorre Castro Domingo, ídem, 20'01.
- 22 Lázaro Villalba Antonio, sastre á medida, 20'02.
- 23 Vergara García Vicente, zapatero, 20'02.
- 24 Almau Andrés Esteban, horno de pan cocer, 8'58.

Bordalba.

- 1 Ibañez Remacha José, vendedor vinagre y jabón, 22'87.
- 2 Martínez Esteras José, ídem, 22'87.
- 3 Martínez Menguijon Rufino, carpintero 20'01.

Borja.

- 1 Murillo Celiméndiz Juan, curtidos, 481'77 pesetas.
- 2 Gracia Clavería Juan, camisería y ropa blanca, 377'42.
- 3 Ortín Clavería Felipe, ídem, 377'42.
- 4 Martínez Bernal Tiburecio, ídem, 377'41.
- 5 Gracia Clavería Miguel, ídem, 377'42.
- 6 Zaro Guillomia Emilio, ferreteria, 377'41.
- 7 López Cativiela José, tejidos seda por menor, 331'67.
- 8 Puyuelo Aznar Pablo (hijo), ídem, 331'67.
- 9 López Carnicer José María, ídem, 331'67.
- 10 Casino de la Amistad, Café-casino, 142'96.
- 11 Otegui Jáuregui Gaspar, bisutería por menor, 260'19.
- 12 López Lacleta Lorenzo, quincalla, 260'19.
- 13 Villabona Lajusticia Agustín, paquetería, 188'71.
- 14 Rubio Barrera Andrés, ídem, 188'71.
- 15 Val Falcón Manuel, ídem, 188'71.
- 16 Sancho Sánchez Juan, ídem, 188'71.
- 17 Ortín Clavería Felipe, ídem, 188'71.
- 18 Cardona Tejero Antonio, (hijo), 188'71.
- 19 Olmedo Lainez Delfin, ultramarinos, 188'71.
- 20 Rgea Sola Bienvenido, ídem, 188'70.
- 21 Montorio Peral Agustín, ídem, 188'70.
- 22 Muñoz Torres Serafin, embutidos, 188'71.
- 23 Sancho Gil Juan Pablo, venta de calzado, 91'49.
- 24 Martínez Tena Ventura, ídem, 91'49.
- 25 Fauquier del Caso Ecequiel, harinas por menor, 91'49.
- 26 Cascan Alda Florencio, ídem, 91'49.
- 27 Pablo Domínguez Ignacio, comestibles, 91'49.
- 28 Pérez Almao Francisco, café á 20 céntimos, 91'49.
- 29 Cardona Ibañez Gregorio, ídem, 91'49.
- 30 Zaro Meneses Juan, ídem, 91'49.
- 31 Murillo Jiménez Justo, aguardientes por menor, 85'78.
- 32 Sanchez Alda Anastasio, ídem, 85'78.
- 33 Domenech Andreu Jaime, ídem, 85'78.
- 34 Embún Celiméndiz Máximo, ídem, 85'78.
- 35 Murillo Ballesta Eulogio, ídem, 85'78.
- 36 Alda Sancho Simón, ídem, 85'78.
- 37 Samper Ripoll Juan, ídem, 85'78.
- 38 Urzay Martínez Francisco, ídem, 85'78.
- 39 Reboll Collado Salvador, loza por menor, 77'20.
- 40 Aznar Aguerri Simeón, parador, 64'33.
- 41 Pardo García Mariano, ídem, 64'33.

- 42 Mayeste Sola Vicente, abacería, 64'33.
- 43 Cuber Herrera Pascual, ídem, 64'33.
- 44 Pascual Borobia Vicente, ídem, 64'33.
- 45 Lerín Ruiz Tomás, ídem, 64'33.
- 46 Zaro Meneses Félix, ídem, 64'33.
- 47 Catarcha Jiménez Blas, ídem, 64'33.
- 48 Laborda Portalatín Juliana, ídem, 64'33.
- 49 Alda Pablo Pascual, ídem, 64'32.
- 50 Belio Vela Mariano, ídem, 64'33.
- 51 Montorio Peral Juan, carbonero, 64'33.
- 52 Montorio Peral Agustín, casa de huéspedes, 42'89.
- 53 Serrano Domínguez Juan (viuda), tablajería, 42'89.
- 54 Serrano Tabuena Clemente, ídem, 42'89.
- 55 Castillo Pinilla Calixto, ídem, 42'89.
- 56 Serrano Tabuena Francisco, ídem, 42'89.
- 57 Zueco Huerta Fernando (viuda), ídem, 42'89.
- 58 Zueco Almao Agapito, ídem, 42'89.
- 59 Pasamar Chueca Miguela, aceite y vinagre, 42'89.
- 60 Domínguez Litago Apolonio, ídem, 42'89.
- 61 Jaime Cortés Pablo, venta de cordeles, 42'89.
- 62 Aguarón Jiménez Mariano (viuda), ídem, 42'89.
- 63 Pascual Borobia Francisco, ídem, 42'89.
- 64 Tabuena Payas Ana, libros usados, 42'89.
- 65 Hernando Martínez Manuel, muebles de pino, 42'89.
- 66 Arrendatario de pesas y medidas, 34'31.
- 67 Arrendatario del mercado, 11'44.
- 68 Sancho Gil Juan Pablo, trapos sin remitir, 107'62.
- 69 Zueco Huerta Fernando (viuda), abastecedor de carnes, 320'23.
- 70 Casino de la Amistad, una mesa de billar, 48'60.
- 71 Ídem de la Peña, ídem, 48'60.
- 72 Ídem de la Amistad, ídem naipes, 7'86.
- 73 Ídem de la Peña, ídem, 7'86.
- 74 Cardona Ibañez Gregorio, ídem, 15'73.
- 75 Pérez Almao Francisco, ídem, 15'73.
- 76 Aznar Aguerri Simeón, carro para acarreo, 11'44.
- 77 Irache Sanchez Tomás, ídem, 11'44.
- 78 Tejero Sierra Domingo, ordinario á Zaragoza, 47'17.
- 79 Jimeno Royo Cándido, dos caballerías 23 kilómetros, 203.
- 80 Ballesta Montorio Manuel, 2 ídem 13 ídem, 145'82.
- 81 Arilla Solá Andrés, 1 ídem 3 ídem, 21'16.
- 82 Sociedad Luz Eléctrica, fábrica luz eléctrica 15'434 kilovats, 148'92.
- 83 Sierra Ruberte Pablo, fábrica de tejas, 74'35.
- 84 Lajusticia Lorén Felipe, horno de yeso, 64'33.
- 85 De la Dedicación Teodoro, 2 ídem, 128'16.
- 86 Tejero Sebastián Semeón, 2 ídem, 128'16.
- 87 Urzay Celimendi Jerónima, 1 ídem, 64'33.
- 88 Lajusticia Cosuenda Mariano, 1 ídem, 64'33.
- 89 Zaro Meneses Félix, fábrica jabón 900 litros, 128'66.
- 90 Lorente y Pueyo, una caldera 300 ídem, 42'89.
- 91 Lorente y Pueyo, fábrica legía 1.000 ídem, 142'96.
- 92 Zaro Meneses Juan, ídem de gaseosas 100 botellas, 64'05.
- 93 Fauquier Colomé Ecequiel, ídem de sopa, prensa hidráulica, 320'23.
- 94 Aguilera Urchaga Bárbara, aceña de río, 126'58.
- 95 Del Caso Millán Mariano, ídem, 126'58.
- 96 Chueca Bonel Simón, ídem 6 meses, 95'35.
- 97 Tejero Sebastián Jorge, ídem 3 ídem, 20'46.
- 98 Pérez Alonso Sotero, molino 2 piedras más de tres meses, 99'50.
- 99 Suñé Forcades Miguel, una prensa hidráulica, 128'66.
- 100 Armingol Cuartero Pedro, dos prensas para aceitunas, 223'02.
- 101 Remón Pablo José (herederos), 1 ídem, 111'51.
- 102 Fita Barca Bernardo, 1 ídem, 111'51.
- 103 Alzota García Romualdo, 1 ídem, 111'51.
- 104 Rivas Foncina Feliciano, 1 ídem, 111'51.
- 105 Nogués Barranco Mariano, 2 ídem, 148'68.
- 106 Navascués Aisa Nicasio, 1 ídem, 74'34.
- 107 Nogués Milagro Romualdo, 1 ídem, 74'34.
- 108 Aguilera Pellicer Vicente (H.), 1 ídem, 74'34.
- 109 Fernandez Berna Basilio, 1 viga ídem, 74'34.
- 110 Murillo Vicente Mariano y otros, 1 ídem, 74'34.
- 111 Zaro Guillomia Emilio, 1 ídem, 74'34.
- 112 Remón Gayarre Guadalupe, matrona, 54'32.
- 113 Guallart Lapeña Pascual (viuda), farmacéutico, 168'69.
- 114 Lafoz Gallel Manuel, ídem, 168'69.
- 115 Mendiri Martínez Eusebio, ministrante, 42'89.
- 116 Saez Vegara Matías, ídem, 42'89.
- 117 Santos Antón Telesforo, ídem, 42'89.
- 118 Castro Corella Rafael, ídem, 42'89.

- 119 Fuertes Zaro José, idem, 42'89.
 120 Soria Meseguer P. Joaquín, idem, 42'89.
 121 Casanova Aguilera Manuel, veterinario, 80'06.
 122 Urdinarraín Aristimuño Francisco, idem, 80'06.
 123 Gimeno Jun Mariano, idem, 80'06.
 124 Fraguas Foncillas Antozio, abogado, 178'42.
 125 Nogués Aguilera Rafael, idem, 178'42.
 126 Rodrigo Colás José, idem, 178'42.
 127 Mainar Barnolas Manuel, escribano, 102'95.
 128 Molinos Uriel Pablo, notario, 283'06.
 129 Berna Lastierra Tomás, procurador, 112'08.
 130 Martínez Foncillas José, idem, 112'08.
 131 Galindo Meneses Alejandro, idem, 112'08.
 132 García Moreno Malaquías, idem, 112'08.
 133 Juez municipal, 80'05.
 134 Secretario del Juzgado municipal, 62'90.
 135 Pérez Almas Francisco, confitero, 191'57.
 136 Labordeta Casaus Matías, idem, 191'57.
 137 Laboreta Liera José María, idem, 191'57.
 138 Castro Lucientes Aniceto, guarnicionero, 94'35.
 139 Sola Vela Ventura, horno de pan con venta, 62'90.
 140 Fauquier Del Caso Ecequiel, idem, 62'90.
 142 Arcega Fernández Juan, albardero, 42'88.
 142 Orte Remiro Eusebio, idem, 42'88.
 143 Magdalena Lahera Manuel, alpargatero, 42'88.
 144 Sangüesa Arilla Juan, idem, 42'88.
 145 Urzay García Anselmo, idem, 42'89.
 146 Rubio Compans Leoncio, botero, 42'88.
 147 Andrés Lozano Celestino, idem, 42'89.
 148 Salesa Marraco Javier, carpintero, 42'88.
 149 Aragón Tabuena Teodoro, idem, 42'89.
 150 Casanova Pellicer Tomás, idem, 42'88.
 151 Murillo Viamonte Severino, idem, 42'89.
 152 Ballesta Romanos Máximo, idem, 42'88.
 153 Terrén Marco José, idem, 42'89.
 154 Castro Custardoy Doroteo, idem, 42'88.
 155 Fernández Pasamar Camilo, idem, 42'89.
 156 Foncillas Ibañeta Simón, idem, 42'88.
 157 Viamonte Notivoli Mariano, carretero, 42'89.
 158 Rivas Foncillas Feliciano, idem, 42'88.
 159 Josa Ballesta Juan, cabero, 42'89.
 160 Castro Corella Avelino, herrero, 42'89.
 161 Pellicer Murillo Hermenegildo, idem, 42'89.
 162 Lerín Sanjuan Mariano, idem, 42'89.
 163 Lajusticia Sancho Juan, idem, 42'89.
 164 Villares Plunillo José María, idem, 42'89.
 165 Murillo González Justo, idem, 42'89.
 166 Compas Pellicer Santos, hojalatero, 42'89.
 167 Compans Tabuena Tomas, idem, 42'89.
 168 Pascual Borobia Angel, idem, 42'89.
 169 Urchaga Tabuena Manuel, pintor, 42'89.
 170 Pérez Calleja Pedro, idem, 42'89.
 171 Terrén Marco Angel, sastre, 42'89.
 172 Terrén Petit Raimundo, idem, 42'89.
 173 Galindo Castellot Ildefonso, idem, 42'89.
 174 Compans Salesa Luis, idem, 42'89.
 175 Jaca García Francisco, sillero, 42'89.
 176 Clavel Royo Andrés, zapatero, 42'89.
 177 Villafranca García Gerardo, idem, 42'88.
 178 Ortego Tabuena Santiago, idem, 42'89.
 179 Terren Petit Ricardo, idem, 42'83.
 180 Alda Pablo Teodoro, idem, 42'89.
 181 García Cascajares Pedro, idem, 48'89.
 182 Adan Gascón Manue, idem, 42'89.
 183 Martínez Marquina Mariano, idem, 42'89.
 184 Galindo Claveria Martín, idem, 42'89.
 185 Fraile Sanz Manuel, corredor de ganados, 18'58.
 186 Pasamar Chueca Antonio, pescados al aire libre, 18'58.
 187 Saucha Murillo Gaspar, idem, 18'58.
 188 Suñen García Dámaso, vendedor de tocino, 18'58.
 189 Chueca Catarecha Isidro, idem, 18'58.
 190 Cascán Alda Florencio, puesto de pan, 18'58.
 191 Ruiz Aguerri Martín, horno de pan sin venta, 8'58.
 192 Sanchez Tejero Saturnino, idem, 8'58.
 193 Ferrando Sancho Rafael, idem, 8'58.
 194 Belsué Montorio Juan, idem, 8'58.
 195 Sebastián Tejero Pedro, idem, 8'58.
 196 Cascán Alda Florencio, idem, 8'58.
 197 Pérez Navarro Silvestre, vendedor de leche, 8'58.
 198 Jimeno Jimeno Mariano, idem, 8'58.
 199 Villar Cascán Alejandro, idem, 8'58.
 200 Villar Cascán Juan, idem, 8'58.

- 201 Villar Cascán Severo, idem, 8'58.
 202 Arcega Litago Saturnina, idem, 8'58.
 203 Villar Cascán Valentín (viuda), idem, 8'58.
 204 Soia Ruiz Rudesindo (viuda), idem, 8'58.
 205 Ferrández Pablo Pedro, idem, 8'58.
 206 Portalatín Navarro Bernabé, idem, 8'58.
 207 Romero Navascués Julián, idem, 8'58.
 208 Jiménez Abad Constantino, idem, 8'58.
 209 Marco Morte Tomasa, idem, 8'58.
 210 Gil Sanmartín Julián (viuda), idem, 8'58.
 211 Pelegrin Aísa Elías, idem de papel y sobres, 8'58.
 212 Murillo Celiméndiz Juan, cobrador de letras, 54'31.
 213 Otegui Jáuregui Gaspar, idem, 54'31.
 214 Tabuena Felices Aniceto, acarreo de estación, 171'6.

Botorríta.

- 1 Alinga Lezcano Pascual, parador, 28'59 pesetas.
 2 Molina Lapedra Carmen, abacería, 28'59.
 3 Boldova Moliner Leopoldo, idem, 28'59.
 4 Comín Andrés Isidoro, idem, 28'59.
 5 Rodríguez Pradas Joaquín, idem, 28'59.
 6 Jimeno Navarro Timoteo, tablaero, 22'87.
 7 Pío Mainar Pascual Manuel, tejedor ordinario, horno veinte metros cúbicos, 16'01.
 8 Barrachina Julián, idem 10, 8'01.
 9 Pío Mainar Francisco, idem 30, 24'01.
 10 Cucalón Agudo Antonio, molino harinero, días menos de seis meses, 40'88.
 11 Feced García Miguel, herrero, 20'01.
 12 Paesa Comín José, horno de pan cocer, 8'58.
 13 Benedico Deleaso Benito, idem, 8'58.

Brea.

- 1 Martínez Martínez Julián, ferretería, 194'43 pesetas.
 2 Laborda del Rey Matías, tejidos, 162'97.
 3 Rata Marqueta Vicente, idem, 162'97.
 4 Casaus Soria Antonio, idem, 162'98.
 5 Burbano Mallén Emigdio, café casino, 66'48.
 6 Sanchez Abella José, ultramarinos, 85'78.
 7 Sanchez Asensio Enrique, harinas por menor, 45'75.
 8 Marqueta Peirona Francisco, comestibles, 45'75.
 9 Forniés Marqueta Macario, idem, 45'75.
 10 Forniés Forniés Angel, café a 20 céntimos, 45'74.
 11 Modrego Aranda Juan, mesonero, 28'59.
 12 Lavilla Benedi José, abacería, 28'59.
 13 Lavilla García Joaquín, idem, 28'59.
 14 Lavilla Benedi José, arrendador pesas y medidas en pesetas 1.350, 11'58.
 15 Roy Sierra José, tratante en carnes, 160'12.
 16 Morales Berdejo Faustino, carro transporte una caballería, 31'45.
 17 Ucedo Gil Matías, vacuno 3 m. cúbicos, 18'02.
 18 El mismo, cabrio, 3 idem, 54'04.
 19 Asensio Ballesterero Joaquín, idem, 1 idem, 18'02.
 20 Asensio Roy Benito, idem, 18.
 21 Ballesterero Barcelona Pablo, idem, 18'02.
 22 Forniés Marqueta Juan, idem, 18'01.
 23 Forniés Marqueta Vicente, idem, 18'01.
 24 Marqueta Forniés Pedro, idem, 18'02.
 25 Marqueta Marqueta Jerónimo, idem, 18'01.
 26 Marqueta Marqueta Pedro, idem, 18'01.
 27 Peirona Lázaro Matías, idem, 18'01.
 28 Pinilla Marqueta Juan, idem, 18'02.
 29 Forniés García Babil, fabrica de calzado, 786'28.
 30 Armas Hernández Antonio, molino de represa, dos piedras de tres a seis meses, 40'89.
 31 Navarro Laborda Jerónimo, idem una idem, 20'43.
 32 Sánchez Ruiz Lorenzo, farmacéutico, 71'48.
 33 Navarro Gaspar Francisco, ministrante, 20'01.
 34 Sáez de Buruaga Eusebio, veterinario, 45'74.
 35 Lozano Fernández Ricardo, notario, 141'53.
 36 Casaus Soria Antonio, confitero, 85'78.
 37 Sanchez Silvestre Francisco, idem, 85'78.
 38 Mateo Fajardo Tomás, carpintero, 20'02.
 39 Gracia Hilarión Juan, herrero, 20'01.
 40 Lacambra Hurtas Ramón, idem, 20'02.
 41 Gracia Lumbreras Luciano, sastre, 20'01.
 42 Benedi Marín Manuel, vendedor de pan, 25'73.
 43 Lavilla Benedi José, corredor pesas y medidas, 157'25.

Bubierca.

- 1 Marqués Heredia Antonio (viuda), ultramarinos, 85'77 pesetas.
 2 Pérez Lafuente Ildefonso, harinas por menor, 45'75.

- 3 Franco Lisón Jorge, mesón, 28'59.
- 4 Heredia Garcés José, abacería, 28'59.
- 5 Marqués Heredia Mariano, idem, 28'59.
- 6 Mateo Royo Mariano, idem, 28'59.
- 7 Donoso Bartolomé Pedro, tablaero, 22'87.
- 8 Donoso Bartolomé Antonio (viuda), idem, 22'87.
- 9 Franco Pérez José, aceite y vinagre menos de seis litros, 22'87.

- 10 Latorre Horna Aquilino, idem, 22'87.
- 11 Navarro Polo José, idem, 22'87.
- 12 Borque Monreal Bernardo, arrendatario pasas y medidas 800 pesetas, 6'86.
- 13 Marqués Heredia Antonio (viuda), molino, 62'47.
- 14 Marina Marqués José, herrero, 20'01.
- 15 Pola Calahorra Antonio, idem, 20'02.
- 16 Cabrerizo Caballed Ricardo, sastre, 20'01.
- 17 Medarde Sanz Raimando, sillero, 20'02.
- 18 García Aparicio Estanislao, zapatero, 20'01.
- 19 Sanz Ibañez Agustín, idem, 20'02.
- 20 Cabeza Maestro José, horno de pan cocer, 8'58.
- 21 García Serrano Mariano, idem, 8'58.

Bujaraloz.

- 1 Insa Albarcán Andrés, ferretería, 19'36 pesetas.
- 2 Lacruz Escanilla Bárbara, tejidos, 162'98.
- 3 Pallarés Pomar Macaria, idem, 162'98.
- 4 Casino de Bujaraloz, café-casino, 66'47.
- 5 Casino de Labradores, idem, 66'47.
- 6 Centro obrero, idem, 66'47.
- 7 Arbiol Barbarroja Hilario, comestibles, 45'74.
- 8 Escanilla Purroy Macario, idem, 45'74.
- 9 Pallás Usón Guillermo, idem, 45'74.
- 10 Rozas Pueyo Lorenzo, idem, 45'74.
- 11 González Yebra Antonio, venta de harinas, 45'74.
- 12 Flordelis Lacruz Isidro café, 45'74.
- 13 Rigabert Piquer Francisco, idem, 45'74.
- 14 Villagrasa Til Mariano, posada, 28'59.
- 15 Arcal Escanilla Felipe, abacería, 28'59.
- 16 Buiria Villagrasa Isidro, idem, 28'59.
- 17 Castillo Abenia Tomasa, idem, 28'59.
- 18 Gracia Grau Víctor, idem, 28'59.
- 19 Jiménez Sorolla José, idem, 28'59.
- 20 Lupón Españaque Fernando, idem, 28'59.
- 21 Pallás Españaque Cirilo, idem, 28'59.
- 22 Pallás Usón Petra, idem, 28'59.
- 23 Postigo Laborda Mannela, idem, 28'59.
- 24 Rozas Samper Cosme, idem, 28'59.
- 25 Used Pallarés Julio, idem, 28'59.
- 26 Villagrasa Villagrasa José, idem, 28'59.
- 27 Gracia Palacián José, tablaero, 22'88.
- 28 Rigabert Menoro Lucas, idem, 22'88.
- 29 Calvete Aguilar Inocencio, venta de pan, 22'88.
- 30 Calvete Solanot Feliciano, idem, 22'88.
- 31 Ferrer Escartín Gorgonio, idem, 22'88.
- 32 Samper Flordelis Juan, idem, 22'88.
- 33 Villagrasa Villagrasa Diega, idem, 22'88.
- 34 Escartín Castillo Felipe, carro de transporte dos caballerías, 62'90.

- 35 Villagrasa Til Mariano, idem, 62'90.
- 36 Barrachina Luna Mariano, idem una caballería, 31'45.
- 37 Martínez Bedeza José María, farmacéutico, 71'48.
- 38 Alloza Alcaine Nicolás, veterinario, 45'75.
- 39 Arcal Pallás Julián, confitero, 85'78.
- 40 Florenza Vidal Ambrosio, albardero, 20'02.
- 41 Vidal Ferrer Francisco, idem, 20'02.
- 42 Arbiol Barbarroja Hilario, barbero, 20'02.
- 43 Artigas Aloras Bernardo, idem, 20'02.
- 44 Villagrasa Pallás Pedro, carpintero, 20'02.
- 45 Escanilla Beltran Gaudencio, carretero, 20'02.
- 46 Guallar Beltran Eusebio, idem, 20'02.
- 47 Guallar Zamora Isidro, idem, 20'02.
- 48 Pallás Pallarés Luis, idem, 20'01.
- 49 Villagrasa Ginovés Simeón, idem, 20'01.
- 50 Carné Fornas Pablo, herrero, 20'01.
- 51 Piñol Sorrosal Nicolás, idem, 20'01.
- 52 Royo Villagrasa Lorenzo, idem, 20'01.
- 53 Serrate Vigordán Aniceto, pintor, 20'01.
- 54 Marín Pérez Jenaro, zapatero, 20'01.
- 55 Gros Ruata José, horno de pan, 8'58.
- 56 Torres Casas Mariana, idem, 8'58.

Bulbuenta.

- 1 Olmedo Villarroya Manuel, ultramarinos, 85'78 pesetas.
- 2 Lahuerta Fraguas Juan, tablaero, 22'87.

- 3 García Moreno Malaquías, posadero, 28'59.
- 4 Sebastián Lainez Pedro, abacería, 28'59.
- 5 Mangado Ucha Tiburcio, molino de represa, 32'88.
- 6 Lafarga Rueda Francisco, practicante, 20'02.
- 7 Pérez Lamana Francisco, carpintero, 20'02.
- 8 Marco Corman José, idem, 20'02.
- 9 Ibañez Fraguas Justo, herrero, 20'02.
- 10 Olmedo Villarroya Manuel, horno de pan cocer, 8'58.

Bureta.

- 1 Martínez Berdejo Manuel, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Lasheras Guillén Pedro, idem, 28'59.
- 3 Sánchez Martínez Doroteo, idem, 28'59.
- 4 Torres Martínez Vicente, molino harinero 2 piedras menos de 6 meses, 40'89.
- 5 Gracia Bailón Nicolás, veterinario, 45'75.
- 6 Almau Celmendi Florencio, ministrante, 20'01.
- 7 Cañadas Solana Leonard, herrero, 20'01.
- 8 Lorés Lete Malaquías, carpintero, 20'01.
- 9 Gracia Lete Gervasio, horno de pan con retribución sin venta, 8'58.

El Burgo de Ebro.

- 1 Anque Corral Pedro, abacería, 45'75 pesetas.
- 2 Agustín Pérez Tomás, idem, 45'75.
- 3 López Planas Mariano, idem, 45'75.
- 4 Gómez Royo Francisco, idem, 45'75.
- 5 Borruel Buisán Miguel, mesonero, 28'59.
- 6 Lobera Monzón Tomás, idem, 28'59.
- 7 Mur Mombiela Hilario, tablaero, 22'87.
- 8 Beltrán Abadía Manuel, idem, 22'87.
- 9 Borruel Lorrosa José, idem, 22'87.
- 10 Marca Sierra Tomás, paja y cebada, 22'87.
- 11 Pascual Sanz, tienda de pan, 22'87.
- 12 Picodón Royo Francisco, carro amillarado, 11'44.
- 13 Laborda Gracia Bernardina, idem, 11'44.
- 14 Urzola Marcén Pablo, especulador, 74'34.
- 15 Gallego Peña Cristóbal, fábrica de jabón caldera 250 litros, 19'66.
- 16 Marca González Pedro, albeitar-herrador, 22'98.
- 17 Herrero Miguel, idem, 22'88.
- 18 Gamez Royo Francisco, horno de pan, 28'59.
- 19 Domingo Joaquín (viuda), idem, 28'59.
- 20 Tolosana José, idem, 28'59.
- 21 García Basilio, idem, 20'01.
- 22 Guíu Jiménez Lázaro, constructor carros, 20'01.
- 23 Marzo Salvi Eusebio, herrero, 20'01.
- 24 Muniesa Manuel, idem, 20'01.
- 25 Aguilar Francisco, horno de pan cocer, 8'58.

El Buste.

- 1 Lafarga Domínguez Francisco, practicante, 20.
- 2 Ruiz García Nazario, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.
- 3 Sanz Ramírez Pablo, idem, 8'58.
- 4 Gil Domínguez Canuto, café á 10 céntimos taza, 8'58.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.**Cédulas de notificación.**

En el expediente que me hallo instruyendo contra el Ayuntamiento de este pueblo, por débitos á la Hacienda, ha sido embargado en este día el 15 por 100 de todas las rentas y derechos de la Corporación, quedando también intervenida la existencia que hubiere en Caja; y en su virtud, requiero á V. como Ordenador de pagos para que en lo sucesivo é interin subsista el procedimiento, no ordene otros pagos que los que quepan dentro de la parte que queda libre á la Corporación; apercibiéndole que de no verificarlo así, incurrirá en la responsabilidad establecida en el art. 548 del Código penal. Lo que comunico á V. á los efectos oportunos.

En Bujesca á 18 de Marzo de 1905.—El Recaudador, Marcos Magaña.—Sr. Alcalde presidente y Depositario del Ayuntamiento de Bujesca.

Habiendo sido embargado al Ayuntamiento de Bijuesca el 15 por 100 de todas las rentas y bienes del Municipio para pago de 111'52 pesetas por el impuesto de utilidades del año 1903, se notifica por medio de este edicto al Sr. Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de dicho pueblo, para que retengan los bienes embargados hasta realizar el débito; apercibiéndoles, que de no verificarlo, incurrirán en las penas establecidas en el art. 548 del Código penal.

Y para que sirva de notificación se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Bijuesca á 7 de Marzo de 1905.—El Recaudador, Maximino Tomás.—Sr. Alcalde y Depositario del Ayuntamiento de Bijuesca.

SECCION QUINTA

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA PROVINCIAL

Habiendo de proveerse la Administración de los Establecimientos de Beneficencia de las patatas, aceite y huevos necesarios para el abastecimiento de los mismos, desde el día 1.º de Abril hasta el 31 de Diciembre próximo, se anuncia por el presente y se admiten proposiciones para el suministro de los mismos en la referida Administración hasta el 30 del actual, cuyas proposiciones serán sometidas á la aprobación de la Excm. Diputación.

Zaragoza 22 de Marzo de 1905.—El Administrador, G. Marichalar.

SECCION SEXTA

Durante ocho días hábiles y horas de salida á puesta de sol, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de arbitrios extraordinarios formado para los efectos del corriente año.

Al propio tiempo y hasta el día 30 de Abril próximo, se admitirán en la Secretaría de referencia las traslaciones de dominio, que tanto los vecinos como los hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, previa la exhibición de documentos legales en que así se justifiquen dichas alteraciones.

Salillas de Jalón 23 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Cándido Bueno.

El repartimiento vecinal de consumos, el gremial de alcoholes, aguardientes y licores y el extraordinario de paja y leña de esta villa para el actual año, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, á los efectos reglamentarios.

Luna 20 de Marzo de 1905.—El Alcalde, Félix Oliván.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibañez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas por el Distrito Fores-

tal á Pelegrín Solanas Marcén, vecino de Lecifena, se saca á la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo la finca siguiente:

Un campo, sito en término del lugar de Lecifena y su partida del Llano, de cabida de tres cahíces de tierra, equivalentes á una hectárea, setenta y una áreas y sesenta y cuatro centiáreas, ó lo que sea; confrontante al Saliente con camino de Zaragoza, al Mediodía con campo de D. Florencio Arruego, antes de Miguel Arruego, al Poniente con el de Miguel Letosa y al Norte con el de Pedro García; con todas sus entradas, salidas, riegos, usos, derechos, servidumbres y demás cosas auejas que ha tenido y tiene y le pertenecen legítimamente: valorado en quinientas veinticinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, á las once del día diecisiete de Abril próximo viniente, se hacen las advertencias siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor dado á la finca que se anuncia.

2.ª Que por ser tercera subasta, se celebrará sin sujeción á tipo fijo, si bien con la reserva consiguiente, de no ascender la postura á cubrir las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Que podrán hacerse mandas á calidad de ceder el remate á un tercero; y

4.ª Que el título de propiedad del campo referido estará de manifiesto en la Secretaría de Gobierno del autorizante, todos los días y horas hábiles hasta el del remate, á fin de que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza á veintidós de Marzo de mil novecientos cinco.—Manuel Marina D. S. O., Romualdo Paraiso.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á José Manuel Porcoé (a) *Menut* (pequeño en castellano), de cuarenta y seis á cuarenta y ocho años de edad, bajo de estatura, color moreno pronunciado, barba poblada, afeitado, que viste pantalón de pana claro, americana negra, boina oscura, alpargatas y el cual es natural de Castellón ó de uno de los pueblos de la provincia y gasta un tapabocas de rayas negras y encarnadas, éstas de color bajo; cuyo paradero y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia y de la de Castellón, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto frustrado, por la cual, tiene decretada la prisión sin fianza por auto de ocho del corriente; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veintitrés de Marzo de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—El Escribano, P. O. de D. M. Palomares, El oficial habilitado, Vicente Murillas.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á José López García, natural de Lodosa, hijo de Ramón y de Carmen, soltero, albañil, de veinticinco años de edad, sin domicilio conocido y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad á mi disposición.

Zaragoza veintidós de Marzo de mil novecientos cinco.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Justo Emperador.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de tres de Diciembre último y á instancia de María Cortés Pérez, en el incidente de pobreza interpuesto por la misma para entablar demanda de divorcio contra su marido Cirilo García Ordovás, acordó emplazar á este último por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en atención á su ignorado paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca y conteste dicha demanda de pobreza; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará tan solo con audiencia del Sr. Abogado del Estado, parándole el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza veintiuno de Marzo de mil novecientos cinco.—El Escribano, Justo Emperador.

Cédulas de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de este día y en virtud de lo acordado por la Superioridad, ha dispuesto se cite á Mauricio Hipólito Auret, cuyo paradero se ignora, para que el día diez de Abril próximo viniente, á las once y media de la mañana, se presente ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia para la vista en juicio oral de la causa formada contra el mismo por hurto; bajo apercibi-

miento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza veintiuno de Marzo de mil novecientos cinco.—El Escribano, Justo Emperador.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de este día ha acordado se cite al testigo Rafael Gayán, que vivió en la casa de recogimiento número nueve de la calle de Meca de esta ciudad, y cuyo paradero se ignora, para que el día cinco de Abril próximo viniente, á las once y media de su mañana, se presente ante S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia para el juicio oral en causa contra Vicente Luzán Torres, sobre lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Zaragoza veintidós de Marzo de mil novecientos cinco.—El Escribano, Justo Emperador.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de este día y en virtud de carta-orden de la Superioridad, ha acordado se cite á los procesados por causa sobre lesiones Juan Simón Pinos y Mariana de Gracia, y á la testigo Isabel Pinos Latre, para que el día diecisiete de Abril próximo, á las once y media de su mañana, se presenten ante S. E. la Sala de lo criminal de esta Audiencia para la celebración del juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento, en cuanto á los procesados, de decretar su prisión, y respecto de la testigo, de incurrir en la multa de cinco á cincuenta pesetas si no comparece.

Zaragoza veintitrés de Marzo de mil novecientos cinco.—El Escribano, Justo Emperador.

Borja.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de instrucción de Borja y su partido;

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en causa contra José Jiménez Pellicer sobre distracción de aguas, he acordado en providencia de hoy llamar por edictos á los herederos de don Valeriano Santos Céspedes, ó los representantes legales de los mismos, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado á recoger el testimonio de adjudicación al mismo en pago de sus derechos devengados como Escribano de dicha causa.

Dado en Borja á dieciocho de Marzo de mil novecientos cinco.—Gregorio Fernández.—Ante mí, Licenciado Manuel Maynar Barnolas.

Egea de los Caballeros.

Edicto.

En virtud de lo dispuesto en la providencia del día hoy por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dictada en los autos de declaración de herederos abintestato de D.^a María Vera Anso, natural y vecina que fué de Tauste, esposa de don Pascual Cardona López, hija de D. José y D.^a Joaquina, promovidos por su hermano D. Rafael Vera Anso, expido el presente edicto por el cual se llama

á los que se crean con igual ó mejor derecho á heredarla que su mencionado hermano, que es el que reclama la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, á reclamarlo en forma, á contar desde la última inserción que tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Egea de los Caballeros veintidós de Marzo de mil novecientos cinco.—Ante mí, Gaspar Santiago.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Enrique Hernández.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Joaquín Alconchel Luteo, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería y Juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este regimiento Melchor García Recari, por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Melchor García Recari, hijo de Francisco y María, natural de Burgui, provincia de Navarra, vecindado en Burgui, Juzgado de primera instancia de Aoiz (Navarra), nacido en veintidós de Febrero de 1883, de oficio labrador; su estatura un metro setecientos diez milímetros, su estado soltero, sabe leer y escribir; para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza comparezca en este Juzgado, sito en Zaragoza, en el cuartel que ocupa el susodicho regimiento á mi disposición; bajo apercibimiento de que no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado Melchor García Recari, y caso de ser habido lo conduzcan en calidad de preso con las seguridades debidas á mi disposición en el referido sitio.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en el BOLETIN OFICIAL de Pamplona y Zaragoza.

Zaragoza veintidós de Marzo de mil novecientos cinco.—El Juez instructor, Joaquín Alconchel.

D. Eusebio Arbex é Iués, Capitán Ayudante del séptimo regimiento montado de Artillería, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado del mismo cuerpo Tomás Crespo González por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, al mencionado Tomás Crespo González, hijo de Galo y de Laureana, natural de Manzanares, Juzgado de primera instancia de Santo Domingo provincia de Logroño, de veintiún años de edad, soltero, de oficio jornalero y de estatura un metro

seiscientos cuarenta milímetros (las señas personales no constan en la filiación original); para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado en Zaragoza, cuartel de Artillería del Carmen, do, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del desertor Tomás Crespo González, y caso de ser habido, se le conduzca á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Zaragoza veintitrés de Marzo de mil novecientos cinco.—Eusebio Arbex.

D. Mariano Medina Sáinz, primer Teniente, segundo Ayudante del regimiento Lanceros del Rey, primero de Caballería, y Juez instructor del expediente que contra el soldado del citado regimiento Cipriano Clemente César me hallo instruyendo por la falta grave de primera deserción;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta Cipriano Clemente César, hijo de Mariano y Gerania, natural de Jada, provincia de Navarra, Capitanía general del quinto cuerpo de Ejército, de veintiún años de edad, su estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, su producción buena, sabe leer y escribir, á quienes estoy instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, comparezca en este Juzgado de instrucción sito en el cuartel de Torrero, Zaragoza, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye; bajo apercibimiento, que no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio en que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas pesquisas y diligencias para la busca y captura del citado Cipriano Clemente César, y caso de ser habido lo remitan en localidad de preso, con las seguridades debidas, á mi disposición en el referido sitio.

Zaragoza 20 de Marzo de 1905.—El Juez instructor, Mariano Medina.